

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 3  
DE DICIEMBRE DE 2020 (Nº 8/2020)**

**ASISTENTES:**

**Alcalde**

D. Juan Manuel Sanz Lagunas

**Concejales**

D. Jesús Navarro Gracia

D. Luis Ángel Coscolla Altau

Dña. Alma María Carcas Martínez

Dña. Silvia Navarro Manrique

Dña. María Isabel Carcas Fernández

**Excusan asistencia:**

D. José Antonio Navarro González

En Boquiñeni (Zaragoza) siendo las 20:00 horas del día 3 de diciembre de 2020, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria en primera convocatoria previamente convocada con la antelación suficiente, bajo la Presidencia del Alcalde, D. Juan Manuel Sanz Lagunas, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario D. José Luis Reverter Valls que da fe del acto. Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que concurre el quórum mínimo de asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

## **I - PARTE RESOLUTIVA**

Se procede por los Srs. Corporativos, a iniciativa del Sr. Alcalde, a tratar los diversos puntos del día incluidos en la convocatoria.

### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2020**

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción o apreciación que quiera realizar algún Concejal.

No habiendo intervenciones, es aprobada con el siguiente resultado:

Votos a favor: 6, los correspondientes a D. Juan Manuel Sanz Lagunas, D. Jesús Navarro Gracia, D. Luis Ángel Coscolla Almau, Dña. Alma María Carcas Martínez, Dña. Silvia Navarro Manrique y Dña. María Isabel Carcas Fernández.

Abstenciones: 0

Votos en contra: 0.

### **2.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO 2021**

El Sr. Alcalde toma la palabra para exponer las líneas generales del Presupuesto del ejercicio 2021.

La Sra. Concejala Navarro Manrique pregunta por la bajada en la consignación de la partida de cultura, juventud, deportes y fiestas.

El Sr. Alcalde contesta que se debe a la bajada en la previsión de ingresos dada la crisis, no obstante si el año que viene fuera necesario y se pudiera se haría uso del remanente de tesorería para modificarla.

Por su parte el Sr. Concejala Coscolla Almau pregunta qué obra se trata la de acondicionamiento del camino de la ribera.

El Sr. Alcalde contesta que la del camino de la mejana.

No habiendo más intervenciones y visto el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio de 2021 que incluye el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Boquiñeni.

Habida cuenta que su estructura presupuestaria se ajusta a las normas contenidas en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales; que en el Estado de ingresos, se han recogido previsiones razonables de los ingresos que se prevén liquidar, y en el Estado de Gastos, los créditos necesarios para atender las obligaciones exigibles a las respectivas Corporaciones; que se ha formado el Presupuesto General con toda la documentación prevista en la legislación vigente y que en cada uno de los Presupuestos integrantes del Presupuesto General de la Corporación no existe déficit inicial.

Vista la propuesta de Plantilla comprensiva de la totalidad de los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual

De conformidad con los artículos 168.4-5 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 90 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación, que asciende a un importe 773.094,69 € en el Estado de Ingresos y 773.094,69 € en el Estado de Gastos, según el siguiente detalle resumido por Capítulos:

**PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL**

**AYUNTAMIENTO DE BOQUIÑENI AÑO 2021**

ESTADO DE GASTOS	
I.- Gastos de personal	291.666,14
II.- Gastos corrientes bienes y servicios	211.950

III.- Gastos financieros	3.420,01
IV.- Transferencias corrientes	65.255,03
VI.- Inversiones reales	147.900,65
VII.- Transferencias de Capital	10.000
VIII.- Activos financieros	0,00
IX.- Pasivos financieros	42.902,86
TOTALES	773.094,69

ESTADO DE INGRESOS

I.- Impuestos directos	279.728,25
II.- Impuestos indirectos	17.535,58
III.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	122.000
IV.- Transferencias corrientes	218.905,17
V.- Ingresos Patrimoniales	2.000
VI.- Enajenación Inversiones reales	0,00
VII.- Transferencias de Capital	132.925,69
VIII.- Activos financieros	0,00

IX.- Pasivos financieros	0,00
TOTALES	773.094,69

**SEGUNDO.-** Aprobar la plantilla del personal funcionario y laboral para 2021 junto con el Anexo de Personal que figura en el expediente.

**TERCERO.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2021.

**CUARTO.-** Exponer al Público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno, estas reclamaciones serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el Presupuesto General para el año 2021.

**QUINTO.-** Aprobar el límite máximo de gasto no financiero en 549.757,73 euros.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: 6, los correspondientes a D. Juan Manuel Sanz Lagunas, D. Jesús Navarro Gracia, D. Luis Ángel Coscolla Almau, Dña. Alma María Carcas Martínez, Dña. Silvia Navarro Manrique y Dña. María Isabel Carcas Fernández.

Abstenciones: 0

Votos en contra: 0.

**3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR INSTANDO AL GOBIERNO A MODIFICAR LA LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LOE PARA AUMENTAR LA CALIDAD DE NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO Y GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES RECOGIDOS EN LA CONSTITUCIÓN.**

Vista la moción presentado por el Grupo Municipal Popular cuya exposición de motivos es el siguiente:

“La nueva ley educativa, la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE) o “ley Celaá” ha sido tramitada por el Gobierno de España de espaldas a la comunidad educativa en particular y a la sociedad española en general:

- Inició su trámite parlamentario en pleno estado de alarma y el Gobierno ha utilizado la situación de pandemia para acelerar los plazos parlamentarios y hurtar el debate que una ley de estas características exige.
- El proyecto de ley no ha sido informado por el Consejo de Estado ni por el Consejo Escolar del Estado.
- Se ha rechazado la solicitud del Grupo Popular para que expertos y representantes de la comunidad educativa (profesores, padres, alumnos, etc.) informaran y asesoraran a la Comisión de Educación y FP del Congreso. Un hecho sin precedentes en el debate de otras leyes educativas.
- La votación de todas las enmiendas al articulado y el debate público en la Comisión de Educación y Formación Profesional del Congreso se ha desarrollado en una única sesión. Los diferentes grupos parlamentarios han tenido que debatir y votar en una única sesión más de mil enmiendas.

Además de esta falta de diálogo, consenso y transparencia, la "ley Celaá" representa la imposición de un modelo caduco, anticuado y superado, el de la LOE de Zapatero que condujo a nuestro país a tasas de abandono educativo temprano cercanas al 30%. La LOMLOE representa un regreso a los principios de la LOGSE tan nefastos para el conjunto del sistema educativo.

La LOMLOE (tanto en su redacción original como a través de las enmiendas presentadas por PSOE y Podemos en connivencia con los partidos separatistas) supone la ruptura del Pacto Constitucional en materia educativa:

1.-Suprime las libertades educativas consagradas en el Artículo 27 de la Constitución Española y con ello impide a las familias españolas elegir la educación y el centro educativo que quieren para sus hijos.

2.-Ignora las competencias exclusivas del Estado establecidas en el Artículo 149 de la Constitución, de regulación de las normas básicas del desarrollo del derecho a la educación y la libertad de enseñanza además de en la obtención, expedición y homologación de títulos.

3.-Elimina la condición del castellano como lengua oficial del Estado y como lengua vehicular en la enseñanza, en el marco de un bilingüismo o trilingüismo integrador.

Desde el Partido Popular consideramos la LOMLOE un ataque frontal a nuestra democracia y un freno para que nuestro sistema educativo alcance los niveles de calidad, equidad y

libertad propios de los sistemas educativos más modernos e innovadores, aquellos que han permitido avanzar hacia niveles muy importantes de conocimientos y competencias.”

En atención a la moción propuesta, el Pleno de la Corporación ACUERDA:

- 1- Instar al Gobierno de España a volver al Pacto Constitucional en materia educativa y a respetar la doctrina constitucional en sus diferentes sentencias que garantizan el derecho de las familias a elegir el modelo educativo y el centro donde escolarizar a sus hijos, así como la presencia en el sistema educativo de los centros de enseñanza diferenciada como una opción pedagógica más a las que las familias tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad.
- 2- Respetar y cumplir el Artículo 27.3 de la Constitución que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- 3- Adoptar las medidas oportunas para que la enseñanza de la lengua castellana y las lenguas cooficiales no sea fuente de discriminación en el ejercicio del derecho a la educación.
- 4- Extender la gratuidad a las etapas post obligatorias: Bachillerato y Formación Profesional y configurar la etapa de educación infantil de 0-3 años como una etapa voluntaria y gratuita, garantizando que ningún alumno quede sin escolarizar por razones socioeconómicas.
- 5- Garantizar la existencia y gratuidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada concertada como elementos importantes de un modelo educativo especializado y plural que permita elegir a las familias la opción más adecuada a sus intereses y necesidades.
- 6- Incorporar las medidas de calidad y excelencia referentes en los países de nuestro entorno con el fin de superar los niveles de conocimientos y competencias exigibles a los sistemas educativos en el marco europeo: evaluación transparente y rendición de cuentas, autonomía de los centros, refuerzo de la función directiva, etc.
- 7- Respetar los cuerpos nacionales del profesorado. En este marco, aprobar un sistema de selección, formación y carrera profesional para los docentes que permita situarle en el epicentro de la mejora de la calidad del sistema educativo.
- 8- Implantar aquellas medidas que incrementen la cohesión y vertebración del sistema educativo y garanticen la igualdad de oportunidades:
  - ✓ Creación de un Fondo de Cohesión Territorial que permita una financiación adecuada de las comunidades autónomas y permia actuaciones preferentes

en aquellas zonas geográficas o centros educativos que precisen medidas de calidad específicas.

- ✓ Refuerzo de la Alta Inspección educativa para asegurar que el derecho a la educación sea ejercido en igualdad de oportunidades en toda España y que las enseñanzas se imparten con observancia de lo dispuesto por la Constitución Española.
- ✓ Implantar una prueba general de Bachillerato, única en toda España conducente a título con el fin de garantizar unos niveles básicos de calidad en todo el sistema y asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso a la universidad.
- ✓ Implantar un Plan de Evaluación General del Sistema Educativo, de periodicidad trienal que permita al estado disponer de un diagnóstico certero del sistema y adoptar las decisiones adecuadas para la mejora continua del mismo.
- ✓ Diseñar un currículo común en toda España que represente el 65% de las enseñanzas comunes en sus propios términos en aquellas CCAA sin lengua cooficial y el 55% en aquellas que tengan lengua cooficial.

9- Avanzar hacia la modernización y transformación del sistema educativo. En este sentido:

- ✓ Desarrollar un Plan integral para la modernización y transformación digital del sistema educativo avanzando hacia el pleno dominio por parte de todos los alumnos de las competencias digitales
- ✓ Incorporar la obligatoriedad en el sistema educativo español del aprendizaje de una segunda lengua extranjera.
- ✓ Reforzar y modernizar la formación profesional dual adecuándola a las exigencias de nuestro modelo productivo.
- ✓ Incorporar a la legislación básica de un Plan de emergencia educativa para situaciones de catástrofes, crisis sanitarias o contaminaciones graves.

10- Apoyar el recurso de inconstitucionalidad anunciado por el Partido Popular contra la LOMLOE para garantizar que no se vulneran derechos recogidos en nuestra Carta Magna como la libertad de elección o el derecho a recibir educación en castellano, lengua oficial de España según marca el Art 3 de la Constitución.

11- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno y a la Ministra de Educación y Formación Profesional, así como a los portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.

El acuerdo es adoptado con el resultado siguiente de la votación:

Votos a favor: 4, los correspondientes a D. Juan Manuel Sanz Lagunas, D. Jesús Navarro Gracia, D. Luis Ángel Coscolla Almau, Dña. Alma María Carcas Martínez,

Abstenciones: 2, los correspondientes a Dña. Silvia Navarro Manrique y Dña. María Isabel Carcas Fernández.

Votos en contra: 0.

## **II - PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL**

### **4.- RELACIÓN DE DECRETOS**

\* La Corporación se da por enterada.

## 5.- RELACIÓN DE FACTURAS Y ARQUEO DE CUENTAS

El arqueo de las cuentas bancarias a nombre del Ayuntamiento arroja las siguientes cantidades:

### ACTA DE ARQUEO DE CUENTAS A 26 DE NOVIEMBRE DE 2020

Orden	Entidad_cuenta_Ayto	Saldo	CCC
1	IBERCAJA - cuenta general	151.277,94 €	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
2	BANTIERRA - cuenta general	98.447,16 €	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
3	BANTIERRA-plan de ajuste	6.732,51 €	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
4	BBVA - BCL	173.540,83 €	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
5	BSCH - cuenta general	48.241,20 €	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
6	CAJA CORPORACIÓN	170,00 €	
	<b>TOTAL</b>	<b>478.409,64 €</b>	

## 6.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene el Sr. Alcalde para comentar el estado de situación de diversas obras proyectadas, como son la de los vestuarios del campo de fútbol, los caminos y la firma del contrato de calefacción del pabellón

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº

El Alcalde,

Juan Manuel Sanz Lagunas

El Secretario-Interventor

José Luis Reverter Valls